# also translet out I shoonl to a nale! Report Vancous ton Annie, Tres Crit

# DE LA PROVINCA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pa-sarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 4839).

#### SE PUBLICA TODOS LOS DIASSCEPTO LOS DOMINGOS.

Precios de suscricion.—En esta capitalevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; al trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscriciones enadrid en las oficinas del Boletti, Corredora Baja de San Pabla missones enadrid en las oficinas del Boletti, Corredera Baja de San Pablo, número 59 jo. —Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con lusion del importe del tiempo del abono en sellos. - Un número suelto 2 res.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las e sean à instancia de parte no pobre, se insertaran oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

# PRIMERA SECCION.

#### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-NISTROS.

S. M. la Reita nuestra señora (que Dies guarde) y su augusta Real familia continúan en esta córte, sin novedad en su importante salud.

# SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.

SECCION DEL CENTRO.

Lista rectificada de los electores pertenecientes sta rectincada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dis-puesto en el art. 55 de la ley de 48 de julio de 4865, con espresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contri hucion en escudos y provincia o provincias donde la pagan. provincia o provincias donde la pagan.

### - smill all a sol Not o

Nadal don José, Cuesta de Santo Domin-

Nadal y Rivera don Buenaventura, Jacometrezo 74, capacidad.

Narro y Fajardo don Juan, P. de Herradores 2, 85 Madrid.

Navarro y Benavente don Nicolás, Čár-men 41, 169 idem.

Navaro y Amador don Antonio, Abada

21, capacidad. Navarro y Casas don Antonio, Postigo de San Martin 11 y 13, id.

Navarro y Blanco don Joaquin, Postigo de Sau Martin 11 y 13. capacidad. Narvaez é Izquierdo don José Rafael, Ca-

pellanes 1, id. Narbon y Salcedo don Migue, Mayor 45, 219 Madrid.

Neira y Rodriguez don Andrés, San Alberto 5, 120 id.

Nicolás y Gomez don Juan, Biblioteca 1, capacidad.

Nicot y Miller don Cárlos, Mayor 31, 164

Madrid. Nieto y Soriano don Nicolás, Tudescos 26 y 28, 79 id.

Nieto y Martin don Fernando, Bordadores 12, 121 id.

Nogués y Ricanell don José Mafía, Puerta del Sol 5, 7 y 9, 140 id.

Nouvilas don Ramon, Salud 14, capaci-

Nova y Bodega don Clemente, Tres Cruces 5, 64 Madrid.

Novales y San Juan don José, Mayor 18 y 20, 797 id.

Novales y Gil don Toribio, Puerta del Sol 13, 347 id. Nuñez y Lopez don Pedro, Jacometrezo 58, 45 id.

Nuñez del Rio don Joaquin, Tetuan 2 y 4,

Nunez Arenas don Isaac, Preciados 48,

o.

Ovejero y Ramos don Manuel, Costanilla de Santiago 2, 108 Madrid y Búrgos. Ovejero don Ignacio, Mayor 16, capaci-

Obregon y Villaroel don Ventura, Sarten

Obregon y Piersa don Juan, Hi eras 8, id. Obregon don José, Bordadores, id.

Obesso y Muñoz don Manuel, Espejo 14,

Ocio y Zabala don José de, Cuesta de Santo Domingo 10, capacidad. Ochoa y Caballero don Pedro, Mayor 18

y 20, 3290, Madrid. Ochoa y Fernandez don Manuel, Tres

Cruces 4, 106 id. Ochoa y Caballero don Pedro, Fuentes

3, 1775 Zaragoza y Ciudad Real. Ojeda y Ojeda don Francisco, Indepen-dencia 4, 24 Madrid.

Ojesto y Puerto don José de, Jacometrezo 66, 5983 Salamanca y Segouia.

Ojo y Gomez don José del, Espejo 12, capacidad.

Ojo y Pita don José, id 12, id.

Olaneta y Bobes don Narciso, Caños 7, idem.

Olaya y Garcia don Simon, Independencia 1, id.

Olaide y Céspedes don José, P. de Isabel II, 4, id.

Olave y Diez don Serafin, Jacometrezo 84, 189 Logrono.

O'Lawlor y Caballero, don José, Capella-

nes 16, capacidad. Oliva don Ignacio, Flora 4, id. Olivares y Via don Vicente, Jacometrezo

7 y 9, id Oliveros y Fernandez don Luis, Silva 31,

idem. Olmo y Relaño don Juan, Espejo 4, id.

Olmo y Ayala don Manuel, Jacometrezo 80, id.

Olmo y Pascual don Estéban, Bordadores 9, 160 Madrid.

Oñate señor Conde de, Mayor 6, 3119 id. Oñate y Valenzuela don Ramon, Caza 2, capacidad.

Onoro y Moreno don Fernando, P. de Celenque 3, 55 Madrid.

Orgaz señor Conde de, Jacometrezo 66, 1101 id.

rejas y Canseco don Ulpiano, Preciados

5. capacidad. rejon y Garrido don Basilio, Cuesta de los Angeles 4, 160 Madrid. Irdonez don Manuel, Jacometrezo 23,

capacidad.

hia de Rueda don José, Arenal 8, 317 Madrid.

diol y Galup don Joaquin, Independen-

cia 3, capacidad. Olega de la Fuente don Juan, Postigo de San Martin 9, 75 Madrid. Otega y Pacheco don Pedro, Tudescos

14, 204 id. Otega y Lopez don Manuel, Mayor 37. Crtega y Muñoz don Manuel Maria, Silva 32, 300 Madrid.

Criega y Lopez don Juan Manuel, Mayor 37 970 ld.

219 id. 'hana A non soron Ortega y Salomon don Isidro, Postigo de

San Martin 8, 64 id. Ortega y Muñoz don Joaquin, Silva 32,

410 id. Ortega y Salomon don Ricardo, Postigo

de San Martin 8, capacidad. Ortega y Canamero don Santiago, Salud 11, 99 Madrid.

Ortega de la Fuente don Juan, Postigo de San Martin 9, capacidad.

Ortiz y de Guinea don Estéban, Preciados 76, 197 Madrid.

Ortiz y Aloiz don Tomás, Caza 2, 20 id. Ortiz de Taranco don Félix, Jacometrezo 63, 290 id.

Ortiz de Zárate y Ruiz don Feliciano, Mayor 6, 129 Zamora.

Ortiz y Casado don Inocente, Jacometrezo 72, 410 Madrid.

Ortiz y Calleja don Ramon, Carmen 42, 1:07 id.

Osca y Gueran de Avellano don Miguel, Fuentes 5, 1000 Valencia y Murcia. Osca y García don Miguel, Fuentes 4, capacidad.

Oson y Rodriguez don Antonio, Tudescos 33, 65 Madrid. Ossorno y Peralta don Manuel de, Silva

37, capacidad. 37, capacidad. Oson y Rodriguez don Antonio, Tudes-

cos 33, 65 Madrid. Osuna y de las Heras don Antonio, Silva

20, 155 id. Otanes y Ortiz don Eduardo, Sarten 8,

153 id. Otermin y Villagomer don Teodoro, Abada 9, capacidad.

Oteo de Tejada y Amil don Andrés, Silva 30, id.

Oteo de Tejada don Francisco, Postigo de San Martin 21, id.

Oteo y Torre don Eleuterio, Hileras 15, 80 Madrid.

Oteyza Lopez de Alcaráz don Antero de, Arenal 8, capacidad. Lan T. c. ano Ovillo de la Plaza don Frutos, Lemus 10,

Ozores y Valderrama don Juan (señor de Rubianes), P. de Santa Catalina de los Donados, 224 Leon.

Pabon y Martinez don Segundo, calle de Silva núm. 44, 101 escudos, Madrid. Padura é Inés don Mariano, Caños 1,

capacidad. Palacios don Nicolás, Silva 18, id. Palacio y Espina don Cándido Alejandro, Trujillos 7, 525 Madrid.

Palacios y Moteño don Manuel, Fuentes

9, 66 id. Palacio y San Roman don Gregorio, Pre-

Palacio y Dominguez don Inocencio, Cármen 21, 52 id,

Palacies Ruiz don José, Olivo 15 capacidad. Palomero y Herrera don Gonzalo, Jaco-

metrezo 3, id.
Panchon y Macias den Manuel, Tres
Cruces 4, id.

Pan de la Cadena don Francisco, Jaco-

metrezo 55, id. Panadero y Sanchez don Rafaél, Silva

8, 96 Madrid. Pardo y Gomez don Ramon, Abada 8, 89

Pardo Ulloa don Miguel, Abada 28 y 30,

551 id. Pardo y Moreno don Eduardo, Tetuan 8,

capacidad. Pardo y Ulloa don Ramon. Caza 2, id. Pareja y Torres don Matias, Fuentes 17, idem.

Parra y Contreras don Daniel de la, P. de Santo Domingo 17, 148 Madrid. Parra y Valverde d n Antonio, Bordado-res 9, 321 id.

Parreno de Leon don Demetrio, Jacometrezo 52, 94 id.

Parrondo y Jaqueque don Félix, Cuesta de Santo Domingo 12, 95 id.

Parrondo y Rodriguez don Pablo, Cuesta de Santo Domingo 6, 44 id,

Parrondo y Fernandez don Nicolás, Tudescos 1, 161 id, Parrondo y Calbin don Nicolas, Bonetillo

3, 56 id. y Oviedo, Parrondo y Parrondo don Nicolas, Cuesta

de Santo Domingo 6, 46 Madrid Pascual y Torrejon don Rufino, Hileras 3, capacidad.

Pascual y Elvia don Mariano, Silva 41, 43 y 45, id.

Pastor y Maseda don Pedro, Fuentes 13,

107 Granada Patricio y Clemente don José, Biblioteca 3, capacidad.

PARKE

Patricio y Gonzalez don José, Biblioteca | Perez y Alcázar don Julian, Preci

Pauchet v Guin den Julio, Tetuan 3, 70 Madrid.

Paulino Gonzalez don José, Bordadores 9, capacidad.

Paz y Membiela don Angel María, Cueste de Santo Domingo 3, id.

Pedregal Flores don Casimiro, Silva 24, idem.

Pedro Bueno don José, Mayor 15, id. Pelaez y Fernandezdon Juan, Carmen 27, 92 Madrid.

Pellicer y Viruete don Manuel María, Abada 22, capacidad.

Pellicer don Angel María, Abada 22, id. Pellico y Paniagua don Ildefonso, Costanilla de los Angeles 5, 369 Madrid.

Pellico y Paniagua don Sebastian, Costanilla de Santiago 6, 107 id. Pellico y l'an'aguadon Ramon, Costanilla

de los Angeles 15, 107 id. Pellico y Molinillo don Ramon, Costanilla

de los Angeles 15, capacidad. Pename y l'enano don Juan, Carmen 57, 80 Madrid.

Peña y Eguilior don Manuel de la, Cármen 24, 158 id.

Pena y Fraile don Joaquin, Silva 53, 44

Peon y Rodriguez don Baltasar, Silva 20, capacidad. Peras y Teruel don Crisanto, Postigo de

San Martin 6, 116 Madrid. Perales v Perales don Juan, Sarten 4,

capacidad. Pereda y Fernandez don Angel, Cármen

Pereira y Soneira don Manuel, Carmen 42, 100 Madrid.

Perez y Obon den Manuel, Preciados 58,

Perezdon Simon, Mayor 1, 108 id. Perez y Sanchez don Felipe Capellanes Pino y Melendez don Francisco, Escai-4, 46 id.

Perez y Ruiz don Pedro, Trujillos 1,162 idem.

Perez y Ruiz don Félix, Arenal S. 182 idem.

Prrez y Matarredona don José, Arenal 7. 289 id. Pérez y Rubio don José, Cármen 21, 152

idem. Perez y Quintana .don Joaquin María,

Postigo de San Martin 8, 183 Murcia. Perez y Fernandez don Andrés, San Jacinto 34, 66 Madrid.

Perez de Solo y Toba don Ignacio, Jaco-metrezo 15, 1200 id. y Sevilla. Perez y Leida don Luis, Carmen 26, 96

Madrid. Perez v Ruiz don Gabriel, P. de Isa-

bell 3, capacidad. Perez y Hernasti don Antonio, Cuesta de

Santo Domingo 3, id. Perez y Albarracin don Fernando, Silva

Perez y Montalvo don Antonio, Jacome-

trezo 27, 60 Madrid. Perez y Borgas don Pablo Crisanto, Pos-

tigo de San Martin 6, 72 id. Perez y Llopis don Eduardo, Cármen 5.

Perez y Sanchez don Felipe, Mayor 1, 41 id.

Perez y Fernandez don Francisco, Jacometrezo 5, 24 id.

Perez Dávila don Mariano, Silva 37, capacidad.

Perez Palma don Mateo, Arenal 10, id. Perez Baze don José, Mayor 22 y 24, id. Perez de Soto don Manuel, Jacometrezo 15, 723 Madrid.

Perez de Soto don Padro, Jacometrezo 15, 939 id.

Perez y Angrin don Inocente, Preciados 46, 256 Madrid.

Perez y Chacon don Leandro, Jacometrezo 48, capacidad.

Perez y Vidal don Luis, Olivo 2, 96 Madrid.

Perez Alvarez y Campana don Juan, P. de Herradores 11, capacidad.

Perez y Muñoz don Juan Antonio, Abada 28, 20 Madrid. Ansmost a slotted

ā, comecidad.

24, 132 id.

Perez y Marbon don Luis, Cármen 60 id.

Perez Ruiz don Félix, Arenal 8, capaci Perez de Soto don Francisco, Jace trezo 15, 376 Madrid.

Perez y Garchiterena don Lorenzo, Al 19,871 id.

Perez y Rico don Luis, Bola 6, 540 i Perez y Lostre don Manuel, Luna, 300 id.

Perez y Muñoz don Simon, Mayor 1 Perez y Ruiz don Francisco, Preciados, 204 Madrid.

Perez y Mertinez don José, Escalinata 100 id.

Perez y Sanchez don Cesáreo, Luna 174 id.

Perez y Valle don Francisco, Silva, 230 id.

Pernad y Fernandez don Antonio, de Isabel II 1, 213 id.

Pereira Novoa don Vicente, Gaza 2apacidad.

Perote don Pedro, Bonetillo 1, 457 1-Perrino Revella don Felipe, Cármen9,

capacidad. Pertierra y Fernandez don Juan, Esjo 4, 56 Madrid.

Picon y García don Felipe, Arenal 261pacidad. Pinalla y Pinalla don José, Sarten 6,3

Madrid. Pinillos y Artaloitia don Pedro, P.de

Santo Domingo 15, 146 id. Pina y Molina don Agustin, Preciados, 40 id.

Pinar y Zayas don José, Postigo de an Martin 9, capacidad.

Pinedo y Palla don Agustin, Arenal 5, 131 Madrid.

nata 6, capacidad. Pineiro y Lopez don Antonio; Fuentes 3, 87 Madrid.

Piñeiro y Aldegunde don José, P. de Isabel II 10, 250 id.

Pinol y Navarro don Palegrin Missa Pinon y Cisneros don Agustin, Silva 44,

Pobo y Carbajal don Natalio, Escalinata 8 y 10 idipant nob xom

Poces y Aznar den Manuel, Jacometrezo 48, 75 Madrid

Polanco y Corvera don Casimiro de, Jacometrezo 66, 330 Cáceres. Polo y Martinez don Angel, Postigo de

San Martin 17, capacidad. Pollo y Lorenzo don Miguel, Biblioteca

2, 885 Madrid, and Pons y Gasche don José, Abada 12,

177 id. y Logreño. Pontes y Rosales don José, Bibliot ca 2,

capacidad. Póramo de Rivera den Francisco, Pre-

ciados 20, id. Pocinai y Guintini don Pascual, Carmen

29, 140 Madrid. Portal y Fernandez don Manuel, Silva

16, 59 id. Posadillo y Posadillo don Gerardo, Es-

pejo 15, capacidad. Posadillo y Bonelli don Manuel, Arenal

Poveda y Fernandez don Rufino, Mayor 61, 20 Madrid.

Pozo y Pertierra don Joaquin, Silva 3, capacidad.

Pozo y Alvarez don Manuel del, Mayor 19, id.

Piá y Mon don Toribio Francisco, Cár-

men 55, id. Pla y Prige don José, Olivo 22, id.

Plaza y Romero don Antonio, Veneras 3, Past y Roch don José, Cármen 4, 27

Madrid. Prast y Julian don Cárlos, Arenal 12, 280 id.

Prat y de Miralles don José María, P. de Santa Catalina 3, capacidad.

Presil a y Ortiz don Francisco de la,

Flora 4, 2568 Madrid, Toledo y Cádiz. Prieto y Madrigal don Antonio, Tudescos 32, 116 Madrid.

Prieto y Blanco don José, Mayor 34, capacidad.

Prieto don Pio, Mayor 54, 96 Wadrid. Pruneda y Fernandez don José, Leones 10, 151 id.

Pruneda y Garcia don Juan, Bordadores 14, 49 id. Puga y Elizondo don Ricardo, Olivo 5,

capacidad. Puchol y Vacas don Juan, Trujillos 1,

190 Madrid. Puigber y Jors don Juan, Puerta del Sol

4, 208 id. Puig y Cuña don José, Carmen 46, 187

Puig don Francisco de Paula, P. de Isabel Il 4, capacidad.

Puig y Salazar don Lázaro Maria, Cuesta de Santo Domingo 10, id. Pulido y Espinosa don Ildefonso, P. de

Navalon 5, id. Puero y Muñoz don Manuel, P. de Santo

Domingo 28, 34 Madrid. Puente y Rodriguez don Francisco, Abada 5, 49 id.

Puente y Alonso don Ramon, Salud 19, 84 id.

Nova v Hodern den Clemente, Two vien

Quadrado y de Roó don Francisco de Paula, Tres Cruces 6, capacidad.

Querejeta y Fuente don Celestino, Jacometrezo 80, 90 Madrid. Querena Lopez don Santiago, Costanilla

de los Angeles 16, capacidad. Quero y Cobos don Francisco, Biblioteca 15, id.

Quesada don Manuel, Cuesta de Santo Domingo 7, id.

Quintana y Valle don Manuel, Mayor 31, 20 Madrid. Quinones de Leon don José, Independen-

cia 3, capacidad. Quiralte y Belino don Domingo, P. del Carmen, cajon 1, 26 Madrid.

Oureson y Pierra Ha Juan, III eras S.

Real y Rodriguez don José Agapito, calle de Bordadores núm. 5, 182 escudos

Ramirez y Quintana don José Maria, Cármen 24, 180 id.

Ramirez y Mirantes don Miguel, Silva 33, capacidad.

Ramos y Ramos don Juan, P. de Santo Domingo 16, 195 Madrid. Pamos y Calleja don Manuel, Preciados

79, capacidad. Ramos y Queipo don José, Ctsoanilla de . Santiago 3, 101 Madrid.

Ramon y Rubio don Francisco, Tudescos 21, 104 id.

Ramon y Adrover don Gabriel, Escalinata 23, capacidad.

Ramon don José Remigio, Herradores 6, idem.

Ranz y Lopez don Gabino, Arenal 11, 186 Madrid,

Ranz y Gonzalez don Remigio, Jacometrezo 2, 500 id. Rebollo y Guillen don Manuel, Jacome-

trezo 48, 124 id. Recio y Palencia don Dámaso, Biblioteca 7, capacidad.

Redecilia y Rufilanchas don Saturnino, Jacometrezo 23

Durgos. Redondo y Moindo don Gerónimo, Jacometrezo 29, capacidad. Redondo y Moyano don Lino, Veneras 5,

idem. Redondo don Isidoro, Olivo 38, 49 Ma-

drid. Redendo y Monido don Gerónimo, Jacometrezo 29, capacidad,

Redondo don Ignacio, Silva 49, id. stado Reguera don Eugenio, Hileras 15, id. Regulez don Eugenio, Mayor 15, 130 Madrid.

Reina y Latorre don Ignacio, Carmen 7, grapacidad. Lat. the stone to account

Reina y Morales don Nicolás de, P. de Navalon 2, idem.

Numero 24,

Reino don Juan de la Cruz, Mayor 26, 41 Madrid.

Reinoso y Torija don José, Arenal 8, capacidad.

Reimunde don Galo, Fuentes 9. Remis y Puerta don Cándido, P. de Herradores 19, 64 Madrid.

Remon y Remon don Galo, Abada 11, 84 Logroño. Reneses y Alonso don Higinio, Jacome-

trezo 30, 84 Madrid. Repoll y Sabater don Andrés, Tres Cru-

ces 6, 20 idem. Reles y Martinez don Francisco Luis,

Espejo 15, capacidad. Reinares don Benito, Jacometrezo 62, idem.

Revilla don Sinforiano, Jacometrezo 6, 85 Madrid .-

Revilla y Martin don Anselmo, Biblioteca 15, capacidad. Revillo don Anselmo, Biblioteca 15, id.

Riaza don Marcelino, P. de Herradores 4, 41 Madril. Rico y Lopez don Juan. Olivo 9, 76 id.

Rieu, don Federico del, Arenal 7. Rio y Montero don José del, Preciados 56, 106 Madrid.

Rio y Porteguitlo don Leon, Bordadores 9, capacidad.

Rio y Reimundez don Gabriel del, Tetuan 22 id. Risueño y Picaso don Antonio, Peregri-

nos 14, 90 Madrid. Riviere y Bonnelon don Francisco, Cármen 38, 500 id.

Rivas y Cuetos don Juan, Puerta del Sol 5 y 7, 49 id. Rivas y Diez don Cipriano, Arenal 7,

612 idem y Valladolid. Rivero y Valverde don José, Mayor 14, capacidad.

Robles y Gutierrez don Antonio, Jacometrezo 33, 265 Madrid. Robles y Gutierrez don Manuel, Jacome-

trezo 17, 110 id. Roblez v Martinez don Antonio, Jacome-trezo 33, 300 id.

Robles y Moraleda don Telesforo, Mayor

25, 153 idem y Toledo. Roca y Perez don Pedro, Mayor 52, 72 Madrid. Roca y Vinasta don Miguel Vicente, Tu-

descos 52, capacidad. Roche y Zapata don Antonio, Veneras 4,

112 Madrid. Roda y Roda don Francisco de P., Mayor 60, capacidad.

Roda don Salvador, Travesía de Trujillos 10, 55 Madrid.

Rodero y Martin don José, P. de Herradores 10, 170 id Rodriguez y Martin don Francisco, Puer-

ta del Sol 5, 66 id. Rodriguez y Moran don José, Leones 4, 70 id.

Rodriguez y Lopez donIsidro, Tres Cruces 4, 228 id. Rodriguez y Ortega don Vicente, Silva

49, 170 id. Rodriguez de la Torre don Estéban, Luna 10, capacidad.

Rodriguez y Rodriguez don Estéban, Costanilla te los Angeles 1, 108 Madrid. Rodriguez Castellano, y Casillas den Jo-

sé, Arenal 15, 80 id. aps a 1 Rodriguez y Acedo don Manuel, Silva . 204 Oviedo.

Rodriguez v Cano don Pedro, Jacometrezo 76, 80 Madrid y Oviedo.

Rodriguez del Castillo y Perez don Cipriano, Biblioteca 7, capacidad. Rodriguez y Palacios don Audrés, Pre-

ciados 17, id. Rodriguez San Pedro don Joaquin, Santa Catalina 5, id.

Redriguez y Rico don Autonio, Mayor 63, 170 Madrid. Rodriguez y Vazquez don Antonio, P. del

Carmen, cajon 110, 90 id. Rodriguez Auso don Mariano, Jacome-

trezo 80, capacidad.

Rodriguez y Rodriguez don Manuel, Jacometrezo 46, 250 Madrid.

Antonous Li

Rodriguez Sanchez don Santiago, Tudescos 29, capacidad. Rodriguez y Martinez don Estéban, Cues-

ta de Santo Domingo 6, 44 Madrid, Rodriguez y Rodriguez don Francisco. Cuesta de Santo Domingo 10, 47 id. Rodriguez y Casillas don José, Arenal

15, 70 id. Rodriguez del Amo don José Maria, Ga-lo-ia de San Felipe, 53 id.

Ro iguez y Lafuente don Julian, Aren.l 14, 120 id.

Rodriguez y Sanchez don Gregorio, Car-men 24, 100 Madrid y Almería. Rodriguez Llano y Valcarcel Uria don Manuel, Fuentes 5, 596 addid.

Rodriguez y Parrondo don Francisco. Flora 5, 40 id.

Rojas y Genzalez don José, Jacometrezo 72, 140 id. Rojo y Reyes don Juan, Carmen 18, ca-

Roldan y Sainz don Manuel, San Felipe

Neri 3, 712 Madrid. Rollan y Lavin don Ramon, Silva 12,

Roldan y Salla don Guillermo, Peregrinos 2 v 4, 610 id.

Romero y García don Ricardo, Mayor 21, capacidad.

Romero y Andia don Antonio, Preciados 1, 179 Madrid.

Romero y Giron don Vicente, Leones 3. Romero y Sauchez don José, Lazo 3, 3,5 Madrid.

Romero y Vargas don Juan, Arenal 6, capacidad. Romero Fernandez don Antonio, Silva

Rosciaco y Zechine don Leandro, Caños

3, 387 Madrid, Valladotid y Avila. Rosel y Marin don Mónico, Preciados 42, 131 Madrid.

Rozalem y Martinez de Tejada don Gregorio, Mayor 45, capacidad.

Rua y N. don Juan, Salud 8, 41 Madrid. Rubio y Mayo don Pedro, Capallanes 6, 58 id.

Rubio v Hernandez don Francisco Ramon, Tudescos 24, 254 id.

Rubio don Juan de Dios, Tudescos 33, capacidad.

Rubio y Ruste don Florencio, Jacometrezo 67, 31 Madrid.

Rueda y Neira don Ramiro, Mayor 40, capacidad.

Ruiz Salaverria don Eusebio, Silva 12, idem. Ruiz Gonzalez don Juan, Abada 5, id.

Ruiz y Dominguez don Angel, Veneras 4, 100 Madrid. Ruiz don Juan, Abada 8 y 5, 23 id.

Ruiz y Ruiz don Tomás, Negros 12, 33 idem. Ruiz y Cañabate don Joaquin, Fuentes

15, capacidad Ruiz y Zamora don Angel, Veneras 4,

140 Madrid. Ruiz Cobos Gutierrez don José, Peregri-

nos 8, capacidad. Ruiz y Gonzalez don Juan, Arenal 14,

idem. Ruiz Velasco y Baranda don Bonifacio, Mayor 26, 495 Madrid.

Ruiz Arcantes y Zaldes don Atanasio, Tudescos 5, 180 id.

Ruiz y Gonzalez don Juan, Abada 3,384

Ruiz y Casanova don Manuel, Salud 5, 107 id.

Ruiz y Sanchez don Manuel, P. de San Gines 3, capacidad. Ruiz del Hoyo don Melchor, Abada 14 y

16, 112 Madrid.

Ruiz y Piedrabuena don José, P, de Santo Domingo 35, 94 id.

Ruiz y Palacios don Santiago, Mayor 33, 434 id.

Rute y Rivera don José Antonio, Cuesta de Santo Domingo 5, 822 Málaga. (Se continuará.)

# SESTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

mientos en el places de 50 d

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de esta fecha, esta Direccion general ha s nalado el dia 21 del próximo mes de febrero, à las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de una casilla de servicio para la distribucion de aguas del canal de Isabel II, que ha de e tablecerse en la plaza de Bilbao de esta córte, bajo el presupuesto de 5961 escudos y 160 mi-

lmas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes. and svilpele stad e-

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantia para tomar parte en esta subasta seri de 1 por 100 en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará, unicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescrites por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 10 escudos, quedando las demás à voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de un escudo.

Madrid 19 de enero de 1868. - El Director general de Obras públicas, Agustin de Perales.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha 19 de enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de una casilla de servicio para la distribucion de aguas dél canal de Isabel II, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresa dos requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta se que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo dispuesto por resolucion superior de esta fecha esta Direccion general ha señalado el dia 21 del próximo mes de febrero, à las doce de su manana, para la adjudicacion en pública subasta de 570 toneladas de cemento con destino á las obras de cimentacion del depósito mayor del canal de Isabel II, escudos 550 milésimas.p .donna 1-6

darà a las autos el curso (semissimo)

La subasta se celebrara en los térmios prevenidos por la Instruccion de 18 e Marzo de 1852, en esta corte ante la lireccion general de Obras públicas, sinada en el local que ocupa el Ministerio e Fomento, hallandose de manifiesto, ara conocimiento del público, el presuuesto y condicioues on ab 8 aih 13

Las proposiciones se presentarán en niegos cerrados, arregiandose exacta-nente al aljunto modelo, y la cantidad me ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasa será de uno por ciento en dinero o acciones de caminos, o bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les esti asigna lo por las respectivas disposicones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el da anterior al fijado por la subasta; debendo acompañarse á cada pliego el docamento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrara, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 10 escudos, quedando las demás à voluntat de jos licitadores, siempre que no bajen de nes que esta de manificato cuotos en

Madrid 13 de enero de 1868.-El Director general de Obras públicas, Agustin de Perales.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 13 de enero, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de 570 toneladas de cemento con destino á las obras de cimentación del depósito mayor del canal de Isabel II, se compromete á tomar á su cargo dicho acopio con estricta sujecion à los espresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; paro advirtiendo que sera desechada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de primera instancia del distrito de Buena-vista.

En virtud de providencia del señor don Ramon Gonzalez Luna, Juez de pri primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano, sustituto del Doctor don Cláudio Sanz y Barca, dictada á instancia de los síndicos del concurso de acreedores al Pósito de Madrid, don Santos de la Mata y don Gregorio Zabalza, se sacan á pública subasta varias fincas rústicas situadas en término de Medina del Campo, y son las siguientes:

Una tierra al Sendero de las Arcas, de cabida 257 estadales; retasada en 38-

hjo el presupuesto de 24.777 escudos Un cortinal en la calle del Barrio Nuevo, de 628 estadales; retasado en 157 escudos.

Otra tierra en el camino de la Nava del Rey, de 1469 estadales; retasada ea 220 escudos 350 milésimas.

Otra al Sendero del Morrondon, de 823 estadales; relasada en 102 escudos 875 milésimas.

Otra al Sendero de Martinache, de 915 estadales; retasada en 113 escudos 875 milésimas de la corta, refrasamissima 678

Otra al camino de Salamanca, de 130 estadales; retasada en 16 escudos 250

Otra al mismo camino que la anterior, de 465 estadales; retasada en 47 escudos 100 milésimas.

Otra al camino de Madrigal, de 790 estadales; retasada en 118 escudos 500 milésimas. The tradicio

Otra al sitio de Valdelahiguera, de 365 estadales; retasada en 54 escudos 750 milėsimas. 55 olia

Otra al camino de Rubi de Bracamon te, de 991 estadales; retasada en 133 escudos 340 milésimas.

Otra al camino de Madrid, de 731 estadales; retasada en 54 escudos 825

Otra al mismo camino, de 323 estadales; retasada en 72 escudos 675 milésimas.

Otra al camino de San Hoque, de 518 estadales; retasada en 47 escu os 64 milésimas. Otra al camino de Moraleja, de 115

estadales; retasada en 11 escudos 500 milésimas, 1 le ron ababagner, slros

Otra al de Olmedo, de 492 estadales; retasada en 24 escudos 600 milé-

Otra al mismo camino, de 376 estadales; retasada en 18 escudos 800 milėsimas. Otra á la izquierda del mismo cami-

no, de 622 estadales; retasada en 31 escudos 100 milésimas.

Otra al sitio de la dehesa de Medina, de 591 estadales; retasada en 31 escudos 100 milésimas.

Y otra al Carrascal, de 543 estadales; retasada en 73 escudos 200 milésimas.

Para el remate de estas fincas se ha señalado el dia 25 de febrero próximo, à la una de su tarde, en la audiencia de dicho Juzgado, situada en el piso bajo de la territorial y en el de Medina del Campo; entendiéndose que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de su retasa, cuyo importe líquido deberá percibir el concurso. Las personas que deseen adquirir mas pormenores pueden acudir à la Escribanía del actuario, Cava de San Miguel, número 6, cuarto segundo, todos los dias no feriados, desde las nueve de la mañana

à las tres de la tarde. Madrid 25 de enero de 1868.—El E-cribano, Francisco Fernandez de la Torre.-1107.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza à don José Arnan y Navarro, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en dicho Juzgado à prestar una declaracion en la prueba propuesta por dona Bibiana Martinez, en los autos que sigue con dona Maria del Carmen Fiscovicht, sobre pertenencia de

unos títulos de la Deuda del Estado; bajo apercibimiento de que no haciéndolo se apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de enero de 1868. - Gerónimo Montesinos.—1105. del Rays des pharmer attornamen

ea 290 decidas <del>Dato</del> maildaga ea

#### Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

En virtud de providencia del señor don Rafael de la Puente y Falcon. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta córte, refrendada por el infrascrito Escribano, se sacan nuevamente à pública licitacion les bienes raices que corresponden al abintestato de don Luis M. Fernandez Carrion, en la villa de Cebreros, cuya subasta será simultánea en este Juzgado y en el de Cebreros, cuyos bienes son los siguientes:

Un cercado en la jurisdiccion de dicha villa y sitio de la Canada, con 700 varas de pared, de caber en sembradura 4 fanegas de trigo, habiendo sido retasado

en 330 escudos.

Y otro en el sitio de las Cárcabas, con 626 varas de pared de 3 y media fanegas de sembradura, retasado en 330 escudos; habiéndose señalado para que tenga lugar el dia 29 de febrero próximo, á las doce de su manana, en las audiencias de ambos Juzgades.

Madrid 24 de enero de 1868. —Domingo Vazquez y Mon.-1108

# Juzgado de primera intiancia del distri-to del Hospital.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta córte, refrendada por el Escribano de número don Vicente Gallejo Sanz, se hace saber à los acreedores del concurso de don Pascual Serra y Mas, y á las demás personas à quienes puedan interesar, que en la junta celebrada el dia 11 del que rige, para el nombramiento de Síndicos, recayó este en los señores don José Puig y Cuñer, don Mariano Astudillo y don Vicente Baranda, vecinos y del comercio de esta corte, à quienes en tal concepto se les hará entrega de cuanto corresponda al concursado. Lo que se hace notorio conforme à lo dispuesto en el art. 547 de la ley de enjuiciamiento civil.

Madrid 24 de enero de 1868 .- Prida. —El Escribano de número, Vicente Ca-

llejo Sanz. -1109.

#### esta el de 25 de debrera de la consensión de la consensió Juzgado de primera instancia del partido and old the de Chinchen. and also al

En virtud de orden de S. E. la Salade gobierno de la Audiencia de este territorio, se anuncia por término de quince dias la vacante de una plaza de Procurador de este Juzgado.

Los que deseen solicitarla presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Juzgado dentro de dicho termino.

Dado en Chinchon à 20 de enero de 1868.—Pedro Maria Lizara.—Por man-dado de S. S., Antonio Nicolás Segovia 1098. (P. de P.) ancisco Fernandez de la

#### Vicaria eclesiástica de Madrid y s partido.

En virtud de providencia del fluo, senor Doctor don José de Lorenzo y Aragones, Presbitero, Vicario eclesiástico de esta heróica villa y su partido, se cita á don Andrés Lacasal, cuyo paradero se ignora, à fin de que en el improrogable termino de quince dias, contados desde la insercion del presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Tribunal de oficio del infrascrito Notario, á fin de netificarle la providencia por la cual se confiere traslado de la demanda de divorcio admitida á su esposa doña Rosario Hueto, con dará a los autos el cursoque correspoda. Madrid 25 de enero de 1868.-lomualdo de Brea.—1106.

#### AYUNTAMIENTOS.

#### this on of local que mount of M p. st. TENENCIA DE ALCALDIA DE MADRID Distrito de la Audiencia.

El dia 8 de neviembre del año 186 se presentó uno que se titulaba Francico Garbó en la posada del Galgo, sita n la Cava Baja núm. 10, dejando en ela un caballo, cuya reseña es la siguiente

Castaño claro; de cinco años; enten; de seis cuartas y media de alzada; lunaco del lado derecho; sin hierro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegando á conocimiento de la persona à quien pertenezca se presente por si ó por medio de persona autorizada al efecto en esta Tenencia le Alcaldía á recojerlo, prévias las formalidades debidas; pues de no verificarlo le

parará perjuicio. Madrid 19 de enero de 1868.—El Tsniente Alcalde, B. Murillo.

#### Alcaldia constitucional de Valdeolmos.

Con la competente autorizacion se subasta la roza de la retama que contenga el prado de Alalpardo, de estos propios. hajo el tipo de 30 escudos en que ha sido retasada, y para cuyo remate está señalado el dia 2 del próximo mes de febrero, á las doce del mismo, en estasala consistorial, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en esta secretaria.

Valdeolmos 18 de enero de 1868.-Tomás Acevedo.

#### Alealdia constitucional de El Molar.

Para formalizar acertadamente el amillaramiento y derrama de contribucion territorial de esta villa en el año económico de 1868 à 1869, se previene à todos los contribuyentes, sean vecinos ó forasteros, que hayan sufrido alteracion en su riqueza rústica, urbana, pecuaria ó colonía, presenten relaciones juradas y duplicadas y tambien los títulos de propiedad en la Secretaria de este Ayuntamiento, hasta el dia 15 del próximo mes de febrero, en la inteligencia que de no verificarlo se procederà à practicar dicha derrama parándoles el perjuicio que haya lugar. El Molar 22 de enero de 1868.—El Al-

balde, Fausto de la Morena. 105 illi oco to on on ana an al-angora 1064 atadoscab baldinan al electronium tels escriço

#### Alcaldia constitucional de Vallecas.

Con el fin de que el Avuntamiento y Junta pericial de esta villa de Vallecas pueda formar un nuevo amiliaramiento de riqueza, se hace preciso que en el término de 30 dias todos los propietarios de esta villa y su término jurisdiccional presenten relaciones juradas y duplicadas de la riqueza que posean tanto en propiedad como en colonía y gana lería con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 23 de mayo de 1845 para la derrama de la contribucion territorial, cerrespondiente al ano próximo venidero de 1868 à 1869, en la inteligencia que trascurrido dicho plazo senalado sin haber verificado la presentación de dichas relaciones en esta Alcaldia les parará el perjuicio que haya lugar.

Vallecas 22 de enero de 1868.-El Alcalde, Manuel Velezion

inote vashibilitatev atoni

#### Alca!diæ constitucional de Montejo de la Sierra.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano del pueblo de Montejo de la Sierra y dos anejos, Horeajuelo y Pradena del Rincon, que distan un kilómetro, dotada con 250 escudos anuales, pagados i por trimestres vencidos, de fondos muninipales, por la asistencia de 70 familias pobres clasificados por sus respectivos Ayuntamientos en el plazo de 30 dias para presentar las solicitudes documentadas al señor Alcalde Presidente; principiará à contarse desde el dia de la însercion de este anuncio en los periódicos

Montejo de la Sierra 14 de enero de 1868 .- El Alcalde, Gregorio Fernandez.

#### pere le distribution Alcaldia constitucional de Hortaleza.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano titular de las villas de Hortaleza y Canillas que forman reunidas un partido de cuarte clase, dotada con 9500 reales ó sean 930 escudos, pagados en esta forma: 250 por la as stencia de 70 familias pobres de los fondos mucicipales, y 700 por los vecinos restantes con la obligación de asistir á los vecinos de ambas villas y sus territorios municipales ó radios, cuyas villas distan de la córte tres cuartos de legua, cuya dotacion se hará efectiva por una comisión nombrada por ambos Ayuntamientos.

Los aspirantes presentarán sus soliciludes en el término de un mes, que se contará desde su insercion en el Boletin | El Alcalde constitucional, Pedro Diaz.

y bajo las condiciones que estarán de

Hortaleza 20 de enero de 1868.-El Alcalde constitucional, José Morales y Nieto. Wan, & can not plane so it

#### Alcaldia constitucional de Aravaca.

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa, dotada con 36 escudos anuales; las personas que reunan los requisitos legales para optar à ella presentarán sus solicitudes en el término de un mes en la secretaria de este Ayuntamiento, à contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin

Aravaca 19 de enero de 1868.-El Alcalde, Manuel Maroto.

## Alcaldia constitucional de Bustarviejo,

Se halla vacante la plaza de inspector de carnes de esta villa, dotada con el sueldo anual de 36 escudos pagados de los fondos municipales de la misma.

Se admiten solicitudes por el término de un mes, pasado el cual se proveerá la plaza con arregio à ley.

Bustarviejo 19 de enero de 1868.-

# CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 26 de enero de 1868, autorizadas por los señores que suscriben.

PLAZUELA DE LAS DESCALZAS.	Reales vellon.	Número de imposiciones.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes
Seccion 1.4	51 861 59.078 60.138	171 195 262	69 »	240 193 262
PLAZUFIA DE S. MILLAN, N.º 11. Seccion 5.4. GALLE DE FUENCARRAL HOSPICIO.	95 430	,77. augustu II.	30 -5 mal	nuls oldun Ligger 151
Seccion 6.	20 430	06 107 97	8	105
TOTALES.	196.637	21 849	82	931

## tel obriefin ... .. sh onlow REINTEGROS.

an endmonth without of even man is		Número de pagos por saldo.	Idem a cuenta.	Total número de pagos.
PLAZUELA DE LAS DESCALZAS.  Seccion 1.4.	218.057,34	arinon's mirror s	t anh ⊕i 37 hal	122
ar a su estre la constancion	thete a ruth			The CALL

El Director de semana, Marqués de Santa Cruz. Los Vocales, José Sanz y Barea.—Jacobo Ramirez de Villa-Urrutia.—José Leopoldo de Careaga.—Ricardo Serantes.—Juan Tró y Ortolano.—José Maseda de Quiros.—Francisco de Paula Lobo.—Eladio Bernaldez.—Luis Garcia Viguera.—Fausto Miranda.—José Teresa Garcia.—Antonio Campesino. Antonio Campesino. Antonio Campesino

stant der lass (drines )

# ANUNCIOS.

En la posesion de Negralejos, lindando con el Real Sitio de San Feruando, hay viveros de álamos y chopos á preciosequitativos. 15 sh fd obelless ad israes

En la misma posesion, se arriendan tierras de regadio y de secano.

El encargado de dicha posesion dará razon 1110.

lel depósito mayor del caraft de tribal H

# PARTE NO OFICIAL. ESTADOS DE JUICIOS DE

CONCILIACION Y VERBALES.

En la Administracion de este periódico, Corredera Baja de San Pablo, número 59 tienda, se hallan de venta los estados mensuales de juicios de conciliacion y verbales para la estadística civil, arreglados á los modelos últimamente circulados.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7. MADRID: 4868.